

02748
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

05 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaría Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N°490 de fecha 31 de julio 2013, del señor Director de Desarrollo Comunitario, don Pedro Doyharcabal Jaque. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Programa Social "PRODESAL 2013", del Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0
22 04 001	Materiales de Oficina	408
22 04 003	Productos Químicos	(837)
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	(868)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	377
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	5
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales	947
22 04 999	Otros	(32)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

cc: fop
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

156544